



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S168

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC22S168 PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL AUTOMATIZADA PARA PACIENTES PREVALENTES (DPA) (D.F. SUR), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de enero de 2022, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de Tratados número AA-050GYR988-E37-2021, con una vigencia a partir 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, por la cantidad mínima de \$4,695,700.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por la cantidad máxima de \$11,738,400.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderada Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060317 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000015659-2022 de fecha 01 de junio de 2022, emitido por el Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación DF Suroeste, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

I.2.- Con oficio número 38.9001.100100/672/2022 de fecha 20 de junio de 2022, recibido el 20 de junio de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S168

Administrativa Desconcentrada en la Ciudad de México Sur, solicitó a **"EL PROVEEDOR"** su anuencia para ampliar hasta en un 20% (veinte por ciento) el monto mínimo y máximo del contrato, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 38.9001.100100/673/2022 de fecha 20 de junio de 2022, el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en la Ciudad de México Sur, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, la elaboración del presente convenio incluyendo la justificación y anexando el soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Por oficio número 095384611CFE/2022/011404 de fecha 04 de noviembre de 2022, recibido el mismo día, mismo mes y año el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en la Ciudad de México Sur, en su calidad de Administrador del Contrato y del Titular de la División de Servicios Integrales, como área contratante del contrato primigenio se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar el monto mínimo y máximo contratado de los servicios, de conformidad con los precios unitarios que se indica en el contrato.

II.- **"EL PROVEEDOR"** declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- La C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 15,597 de fecha 29 de junio de 2018, pasada ante la fe del Licenciado David Alfaro Ramírez, Titular de la Notaría Pública número 26 de Guadalajara, Jalisco, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad bajo el folio mercantil electrónico 7794 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.2.- Con escrito de fecha 20 de junio de 2022, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento del 20% (veinte por ciento) de los montos mínimo y máximo del contrato de conformidad con el documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.3.- Está en condiciones de continuar prestando el servicio a **"EL INSTITUTO"** en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características, cantidades, alcances y especificaciones de los servicios acordados.

III.- **"LAS PARTES"** declaran, por conducto de su Apoderada Legal y Representante Legal, respectivamente, que:



III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"**, convienen en incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) el importe del contrato primigenio para la prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes (DPA) (D.F. Sur), conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer y segundo párrafo de la Cláusula Segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$5,634,900.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de **\$14,086,000.00 (CATORCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

OAD/UAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Del sur D.F.	56,349	140,860	\$100.00	\$5,634,900.00	\$14,086,000.00

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, posteriores a la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el monto máximo que se incrementa.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la Cláusula Décima Cuarta del contrato primigenio.

**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC22S168


**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "**LAS PARTES**" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **04 de noviembre de 2022**, por triplicado, quedando un ejemplar en poder de "**EL PROVEEDOR**" y los restantes en poder de "**EL INSTITUTO**".


POR "EL INSTITUTO"  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"  
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

  
C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN  
Apoderada Legal

  
C. MARÍA TERESA ALEJANDRA MORENO  
PÉREZ  
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

  
C. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de  
Operación Administrativa Desconcentrada en Ciudad de México Sur

RRSR/HR/JMN/CLGR  




INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO

N° 1 (UNO)

AL CONTRATO  
DC22S168

**ANEXO 1**

**"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"**

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 09 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

**SIN TEXTO**



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 TCFE/2022/011404

CIudad de México, a 04 de noviembre de 2022

**Lic. Humberto Rincón Juárez**  
Titular de la División de Contratos  
**Presente**

Por este conducto y a petición de la Jefatura de Prestaciones Médicas y del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 38.9001.100100/673/2022, garantizar la continuidad del servicio y la elaboración de un convenio para ampliar el monto del contrato número **DC22S168** equivalente al 20% del importe mínimo y máximo, suscrito con la empresa **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se elabore y formalice el convenio modificatorio en monto del importe mínimo y máximo, derivado del procedimiento número AA-050GYR988-E37-2021, relativo a la contratación del "**Servicio Médico Integral del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes (DPA)**" para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de ampliación de monto al contrato.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando la ampliación de monto.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en



Recibido  
04/11/2022





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

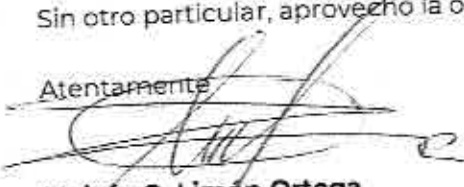
Oficio No. 09 53 84 61 ICFE/2022/011404

Ciudad de México, a 04 de noviembre de 2022

un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Moisés O. Limón Ortega**  
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT

Con copia para conocimiento:

- **Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez.-** Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (\*)
- **Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (\*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (\*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)

(\*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





GOBIERNO DE  
MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

OFICIO No. 38.9001.100100 /673/2022

Ciudad de México, a 20 de junio de 2022

**MTR. AUNARD AGUSTÍN DE LA ROCHA WAITE.**  
**TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS.**  
**PRESENTE.**

Hago referencia al procedimiento de **Adjudicación Directa de número AA-050GYR988-E37-2021 para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F.**, así como al oficio de número **38.90.01.2F.0100/GM/0376** emitido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD sur del DF., en donde se solicita la ampliación al monto mínimo y máximo del contrato **DC22S168** hasta un 20 por ciento. Al respecto y con la finalidad de garantizar la continuidad del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., en los términos y condiciones presentadas por la empresa **LABORATORIOS PISA S.A DE C.V.**, así como a lo estipulado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 91 de su Reglamento, se solicita se elabore la ampliación al **monto mínimo y máximo** del contrato de número **DC22S168**, conforme a los siguientes datos:

**Número de Contrato: DC22S168**

**Proveedor: LABORATORIOS PISA S.A DE C.V.**

**Vigencia del Contrato: 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022**

Dice;

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$4,695,700.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%. Y por la cantidad máxima de **\$11,738,400.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

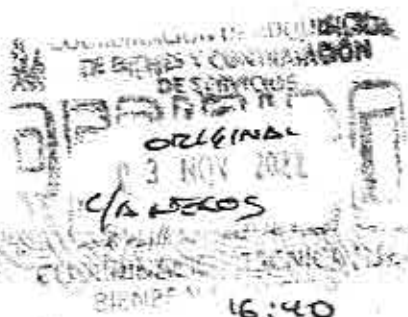
Lo anterior de acuerdo con lo siguiente.

OOAD/UMAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Del Sur D.F.	46,957	117,384	\$ 100.00	\$ 4,695,700.00	\$ 11,738,400.00



*Handwritten signature*

ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2022  
Ricardo Flores  
Año de Magón

DEBE DECIR:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$5,634,900.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$14,086,000.00 (CATORCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

OAD/UMAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Del Sur D.F.	56,349	140,860	100.00	5,634,900.00	14,086,000.00

Conforme a la siguiente proyección:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F.															
CONTRATO DC225168						PROYECCIÓN DE CONVENIO AL 20%						PROYECCIÓN CONTRATO Y CONVENIO			
MOTIVO DEL CONVENIO	NO. DE PARTIDA	PRECIO UNITARIO	UNIDADES MINIMAS	UNIDADES MAXIMAS	MONTO MÍNIMO (PESOS)	MONTO MÁXIMO (PESOS)	MOTIVO DEL CONVENIO	UNIDADES MINIMAS	UNIDADES MAXIMAS	MONTO MÍNIMO (PESOS)	MONTO MÁXIMO (PESOS)	UNIDADES MINIMAS TOTALES	UNIDADES MÁXIMAS TOTALES	MONTO MÍNIMO (PESOS)	MONTO MÁXIMO (PESOS)
INCREMENTO AL 20% DEL MONTO MÁXIMO	40	\$100	46957	111384	4,695,700.00	11,138,400.00	INCREMENTO AL 20% DEL MONTO MÁXIMO	9392	22476	\$939,200	\$2,247,600	56,349	140,860	\$5,634,900	\$14,086,000

La petición de modificar el importe máximo al contrato, se fundamenta en primer razón; a que el presupuesto máximo del contrato solo cubrió los primeros meses del Ejercicio 2022, cabe señalar que la proyección de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD Sur del D.F., descrito en el primer párrafo del presente oficio, fue por el consumo anual por paciente, es decir, un paciente consume 720 bolsas multiplicado por los 413 pacientes, haciendo un total de 297,360, bolsas por año, lo que da lugar a que se requiera el convenio modificatorio en tanto se realicen las gestiones pertinentes para una contratación que permita garantizar el servicio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Por lo antes expresado y con la finalidad de contar con su amable apoyo, se remiten las Documentales consistentes en:

1. Oficio de Solicitud al proveedor adjudicado, en donde se le solicita la posibilidad de realizar la ampliación al **monto máximo** del contrato de número **DC225168** hasta en un



2022 Flores  
Magón  
Año de Magón

BOTAS DE PAPER EN ANEXO



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


- 20 por ciento en los mismos términos, condiciones calidad y precio contenidos en el contrato primigenio.
2. Documento de aceptación del proveedor adjudicado para sostener los mismos términos, condiciones calidad, precio, entre otros, conforme a la extensión de la vigencia y ampliación al monto máximo del contrato.
  3. El Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Sin más por el momento quedo de usted y hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.


**ATENTAMENTE**  
**"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"**  
**TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

  
**DTRO. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.**

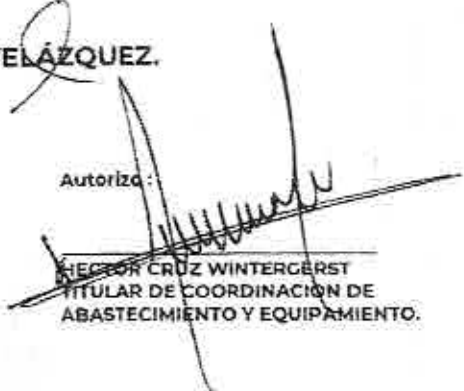
Elaboró:

  
**ERIKA ZUZARREGUI BENÍTEZ**  
**TITULAR DE LA OFICINA DE**  
**CONTRATO**

Revisó:

  
**SALVADOR MANDUJANO MORALES.**  
**TITULAR DEL DEPARTAMENTO**  
**DE ADQUISICION DE BIENES**  
**Y CONTRATACION DE SERVICIOS.**

Autorizó:

  
**HECTOR CRUZ WINTERGERST**  
**TITULAR DE COORDINACION DE**  
**ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.**

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**SIN TEXTO**

OFICIO No. 38.9001.100100 /672/2022

Ciudad de México, a 20 de junio, de 2022

**LIC. MARÍA TERESA ALEJANDRA ROMERO.**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LABORATORIOS PISA S.A DE C.V.**  
**DOMICILIO: AVENIDA ESPAÑA NO.1840, COLONIA MODERNA, C.P.44190,**  
**GUADALAJARA JALISCO,**  
**TELÉFONO; 5552411300**  
**PRESENTE.**

Hago referencia al procedimiento de Adjudicación Directa de número AA-050GYR988-E37-2021 para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., así como al oficio de número 38.90.01.2F.0100/GM/0376 y 389001200100/CAOA/2022, emitido por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del OOAD sur del DF., en donde se solicita el incremento hasta un 20% al monto mínimo y máximo del contrato DC22S168, adjudicado a su representada con la finalidad de garantizar la continuidad con la contratación del servicio del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes en las unidades médicas y hospitalarias en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., en la modalidad de sostenimiento de precios, igualar los términos y condiciones que le fueron asignados en dicho procedimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 91 de su Reglamento, se le solicita manifestar si está de acuerdo en realizar el convenio en los términos antes descritos, bajo los siguientes datos,

**Dice;**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$4,695,700.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$11,738,400.00 (ONCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente

OOAD/UMAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Del Sur D.F.	46,957	117,384	\$ 100.00	\$ 4,695,700.00	\$ 11,738,400.00

**DEBE DECIR;**

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$5,634,900.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor

Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$14,086,000.00 (CATORCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

COAD/UMAE	Mínimo	Máximo	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
Del Sur D.F.	56,349	140,860	100.00	5,634,900.00	14,086,000.00

Conforme a la siguiente proyección:

La petición de modificar el importe máximo al contrato, se fundamenta en primer razón, a que el presupuesto máximo del contrato solo cubrió los primeros meses del Ejercicio 2022, cabe señalar que la proyección de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del COAD Sur del DF., descrito en el primer párrafo del presente oficio, fue por el consumo anual por paciente, es decir, un paciente consume 720 bolsas multiplicado por los 413 pacientes, haciendo un total de 297,360, bolsas por año, lo que da lugar a que se requiera el convenio modificatorio en tanto se realicen las gestiones pertinentes para una contratación que permita garantizar el servicio hasta el 31 de diciembre de 2022.


Por lo antes mencionado y en mi carácter de administrador de contrato en dicho instrumento jurídico, se solicita su puntual pronunciamiento sobre la posibilidad de estar en condiciones de dar cumplimiento a lo requerido.

Sin más por el momento le envié un cordial saludo.

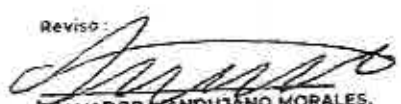
ATENTAMENTE  
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

  
MTRO. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.

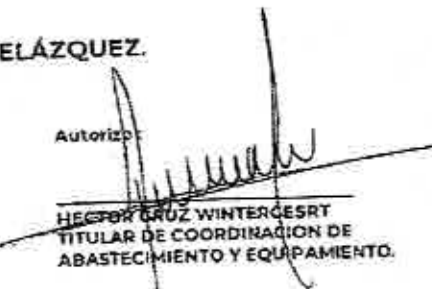
Elabora:

  
ERIKA ZÚÑIGA BENÍTEZ  
TITULAR DE LA OFICINA DE  
CONTRATO

Revisa:

  
SALVADOR MANDUJANO MORALES.  
TITULAR DEL DEPARTAMENTO  
DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

Autoriza:

  
HECTOR CRUZ WINTERGERST  
TITULAR DE COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

20-JUN-2022

Recibir original  
No. Tercero A. Moreno Flores

SECRETARÍA  
DIRECCIÓN DE CONTRATOS





EMPRESA SOCIALMENTE RESPONSABLE

Sistema de Calidad certificado ISO 9001:2015



Ciudad de México, a 20 de junio de 2022

Mtro. Antonio Rodríguez Velázquez  
 Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos  
 Órgano de Operación Administrativa  
 Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
 Instituto Mexicano Del Seguro Social  
 Administrador del contrato DC22S168  
 Presente.

Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio número 38.8001.100100/672/2022.

En atención al Oficio No. 38.9001.100100/672/2022 de fecha 20 de junio de 2022, referente al procedimiento de Adjudicación Directa de número AA-050GYR988-E37-2021 para la prestación del programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., así como al oficio de número 38.90.01.2F.0100/GM/0376 y 389001200100/CAOA/2022 me permito manifestar la aceptación de la solicitud de incremento del 20% al monto máximo del contrato DC22S168, adjudicado a nuestra representada con la finalidad de garantizar la continuidad con la contratación del servicio del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada para Pacientes Prevalentes en las unidades médicas y hospitalarias en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., en la modalidad de sostenimiento de precios, igualar los términos y condiciones que le fueron asignados en dicho procedimiento, lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público así como del artículo 92 de su Reglamento.


El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$5,634,900.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$14,086,000.00 (CATORCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

Lo anterior de acuerdo con lo siguiente:

Contrato DC22S168											
OAD	Motivo del Convenio	No. de Partida	Precio Unitario	Cantidad Mínima Contrato	Cantidad Máxima Contrato	Cantidad Mínima 20%	Cantidad Máxima 20%	Monto Mínimo 20%	Monto Máximo 20%	Importe Mínimo Contrato 20%	Importe Máximo Contrato 20%
Sur D.F.	Incremento del 20%	40	\$100.00	46,957	117,384	56,349	140,860	\$939,200.00	\$2,347,600.00	\$5,634,900.00	\$14,086,000.00

Sin otro particular por el momento y agradeciendo de antemano su atención al presente, me despido.

Atentamente

  
 Lic. María Teresa Alejandra Moreno  
 Representante Legal  
 Laboratorios PISA, S.A. de C.V.

**ANEXOS  
 DIVISIÓN DE CONTRATOS**

- C.C.P. Lic. Hector Cruz Wintergerst, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- C.C.P. Lic. Salvador Mandujano Morales, Titular del Departamento de Adquisición de Bienes y contratación de Servicios.
- C.C.P. Lic. Erika Zuzuarregui Benitez, Titular de la Oficina de Contratos.



**SIN TEXTO**

207-  
032:5168.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISO

SOLICITUD: 0000015655 - 2022

Dependencia Solicitante: 00037 Delegación DF Surbasta  
SEI Servicios Integrales  
37560009 SEDE DELEGACIONAL 3 SUR

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPA

Fecha Impresión: 01/06/2022 Fecha Validación: 01/06/2022

Importe Cuenta Partida presupuestaria  
del Comprometido (en pesos): \$ 2,744,114.15 42060317 25301 Medicinas y productos farmacéuticos

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
EVE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,744.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Milenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrandamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

**CERTIFICADO PREVIO**

CONTRATO PREI \_\_\_\_\_  
CONTRATO IMSS \_\_\_\_\_

IMPORTE: \$ 2,744,114.15  
DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS 15/100 MN

HECTOR CRUZ INTERGERST  
Audió  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

**ANEXOS  
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**SIN TEXTO**



Ciudad de México, a 18 de marzo de 2022

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**  
**PRESENTE**



*F44*  
*10:20*  
*Quere*  
*2022/03/19*

**Asunto: Notificación de Cambio de Representante Legal.**

Yo, **María Teresa Alejandra Moreno Pérez**, en mi carácter de Representante Legal de la empresa **Laboratorios PISA, S.A. de C.V.**, hago de conocimiento de este H. Instituto que la **C. Edith Maldonado Cárcamo**, ya no funge como representante legal; por lo que, por este medio, solicito que para futuros convenios modificatorios de los contratos que actualmente tenemos vigentes, se realice el cambio a una servidora.

A continuación, se detallan los contratos que actualmente se tienen suscritos y que son susceptibles del cambio antes mencionado.

No. Contrato	Objeto de la Contratación
U210045	Para la adquisición de la clave 010 000 1957 00 00
U210626	Contratación consolidada de medicamentos y bienes terapéuticos EF 2022
U220018	Contratación consolidada de material de curación, laboratorios y otros insumos EF 2022
DC22S142	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S143	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S144	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S145	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S146	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S147	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S148	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S149	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S150	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S151	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S152	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Paseo de la Reforma No. 180 Pisos 25  
Col. Juárez C.P. 06600  
Alfaro Cárdenas, CDMX  
Tel: 55 52411034  
Tel. Ventas: 800 6726 007

Av. España No. 1840 Col. Moderna  
C.P. 44190 Guadalajara, Jal.  
Tel: 33 3676 1600 / 33 3610 1009  
Tel. servicio al cliente: 800 627 7150  
[www.pisa.com.mx](http://www.pisa.com.mx)

DC22S153	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S154	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S155	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S156	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S157	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S158	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S159	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S160	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S161	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S162	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S163	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S164	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S165	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S166	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S167	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S168	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S169	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S170	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S171	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S172	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S173	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S174	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Automatizada, pacientes prevalentes
DC22S211	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S212	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S213	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S214	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S215	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S216	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S217	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S218	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S219	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S220	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S221	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S222	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S223	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S224	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S225	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S226	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S227	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S228	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S229	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes


FARMACEUTICA

DC22S230	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S231	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S232	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S233	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S234	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes
DC22S235	Prestación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria, pacientes prevalentes

Adjunto al presente, copia de Testimonio de la Escritura Pública de las facultades de representación y copia de mi identificación oficial.

Sin otro particular, me pongo a sus órdenes.

Atentamente

  
Lic. Maria Teresa Alejandra Moreno Pérez  
Representante Legal  
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

**ANEXOS**  
**DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Paseo de la Reforma No. 160 Pisos 23  
Col. Juárez C.P. 06500  
Atención Ciudad de México  
Tel: 05 52433000  
Tel. México 1 800 672 577

Av. España No. 1845 Col. Moderna  
C.P. 44190 Guadaluajara, Jal.  
Tel: 33 5376 1000 / 33 5310 1000  
En la sin poder 800 527 7100  
[www.pisa.com.mx](http://www.pisa.com.mx)

**SIN TEXTO**